

Chile no puede seguir administrando pobreza

Chile necesita volver a crecer. Sin inversión no hay nuevos empleos, no aumentan los salarios, no se generan recursos para financiar mejores pensiones, salud, educación o seguridad. Administrar la pobreza no puede ser el camino. Lo que necesitamos es crear las condiciones para que el país vuelva a desarrollarse, pero con reglas claras, responsabilidad y resguardando siempre el interés público.

Por eso, durante la discusión del proyecto de reconstrucción, las y los senadores del PPD logramos cambios fundamentales al proyecto presentado por el Gobierno. Nuestro objetivo fue claro: atraer inversión para impulsar el crecimiento, pero evitando que ello significara entregar privilegios sin control o limitar las facultades del Estado.

La estabilidad tributaria tendrá un costo para las empresas, no será gratis

Uno de los principales acuerdos alcanzados es que las empresas que quieran acceder al régimen de invariabilidad tributaria deberán pagar una sobretasa adicional de 1,5% sobre el impuesto corporativo, lo que no estaba contemplado en el proyecto original.

Esto significa que la estabilidad tributaria deja de ser un beneficio gratuito. Quienes obtengan la certeza jurídica necesaria para desarrollar grandes inversiones también deberán realizar un mayor aporte al país. Es un mecanismo equilibrado: el Estado entrega reglas estables para invertir y, a cambio, las empresas contribuyen con una mayor recaudación fiscal.

Menos años de invariabilidad y más inversión para las regiones

También logramos reducir significativamente los plazos de invariabilidad. El proyecto original contemplaba beneficios a las empresas que podían extenderse por hasta 25 años con USD 50 millones de entrada. Consideramos que un plazo de esa magnitud limitaba excesivamente la capacidad del Estado para adaptar su legislación a las necesidades futuras del país.

El acuerdo establece ahora un sistema proporcional según el tamaño de la inversión:

- Las inversiones entre **USD 50 millones y menos de USD 100 millones** podrán acceder a un régimen de invariabilidad por **10 años**.
- Las inversiones entre **USD 100 millones y menos de USD 350 millones** tendrán un plazo de **15 años**.

- Solo las inversiones superiores a **USD 350 millones** podrán acceder a un máximo de **20 años**.

El acuerdo no congela todos los impuestos

Las empresas que accedan a este beneficio **no quedarán protegidas frente a futuros cambios** en impuestos como el IVA, el royalty minero, los impuestos verdes o los tributos municipales. Tampoco estarán exentas de nuevas obligaciones con el Servicio de Impuestos Internos ni de las normas para combatir la elusión tributaria.

Esto significa que el Estado mantiene intacta su capacidad para fortalecer la protección del medio ambiente, perfeccionar la fiscalización tributaria, combatir la elusión, modificar el royalty minero cuando corresponda, actualizar las obligaciones previsionales o establecer nuevas herramientas de control por parte del Servicio de Impuestos Internos y además deben explicitar el origen del dinero

Mientras más inversión minera llegue a Chile, mayor será la recaudación por concepto de royalty. Eso significa más recursos para las regiones, más inversión pública y mayores oportunidades de desarrollo para las comunidades donde se genera esa riqueza.

Un acuerdo para crecer con responsabilidad

Los cambios que impulsamos demuestran que es posible compatibilizar crecimiento económico con responsabilidad fiscal y justicia tributaria.

Chile necesita inversión para reconstruirse, crear empleos y recuperar el dinamismo económico. Pero esa inversión debe realizarse bajo condiciones equilibradas, donde las empresas también contribuyan al desarrollo del país y donde el Estado conserve plenamente sus facultades para legislar, fiscalizar y proteger el interés público.

Ese fue el sentido de esta propuesta.

Porque **Chile no puede seguir administrando pobreza**. Necesitamos volver a crecer, generar empleo y atraer inversión. Pero ese crecimiento debe construirse con reglas claras, con mayores aportes de quienes más invierten y con un Estado que mantenga todas las herramientas necesarias para resguardar el bienestar de las personas.

La propuesta exigida al gobierno permite compatibilizar la atracción de inversión, el crecimiento económico y la reconstrucción del país.

Tribunal Constitucional

Al respecto, es importante precisar el alcance de lo acordado respecto a las acciones ante el Tribunal Constitucional (TC):

la oposición y la bancada de Diputados del Partido Por la Democracia podrán recurrir a esta herramienta si así lo definen.

Se mantiene plena libertad para presentar requerimientos por vicios de inconstitucionalidad en el resto de las materias, incluidas las normas medioambientales.

Ricardo Celis Araya

Senador PPD por La Araucanía